



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 159-2024-P/TC

Lima, 09 de octubre de 2024

VISTOS

La comunicación de la Secretaría General de la fecha; la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, de fecha 03 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, se designa a la Comisión Especial de Transición – CET del Tribunal Constitucional, conforme a lo establecido por la Resolución Directoral 005-2024-EF/51.01, publicada el 14 de mayo de 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Instructivo 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público” (en adelante El Instructivo);

Que, el numeral 4.1.1. de El Instructivo señala que el titular de la entidad a propuesta de la jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición (CET) a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que, el numeral 4.2.2. de El Instructivo precisa que la CET está conformada de forma obligatoria por un representante del titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, se conforma la Comisión Especial de Transición – CET del Tribunal Constitucional;

Que, el señor Jorge Alcides Borda Vega ocupa el cargo de director general de Administración desde el 24 de septiembre de 2024, según lo dispuesto por la Resolución Administrativa 144-2024-P/TC, de fecha 23 de septiembre de 2024;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución que modifica la conformación de la “Comisión Especial de Transición” del Tribunal Constitucional;

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional; el artículo 22 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, aprobado por la Resolución Administrativa 095-2004-P/TC;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, de fecha 03 de julio de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

***ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Transición – CET del Tribunal Constitucional, en mérito al Instructivo 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector*



Tribunal Constitucional

Público”, comisión que queda integrada por:

- 1. Señora Lucy Linares Ojeda, representante del Titular del Pliego*
- 2. Señor Jorge Alcides Borda Vega, director general de Administración*
- 3. Señora Magaly Rosa Rodríguez Rodríguez, jefa de la Oficina de Unidad Orgánica de Contabilidad*

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Resolución Administrativa 120-2024-P/TC, de fecha 03 de julio de 2024, mantiene su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **COMUNICAR** la presente resolución a los integrantes de la Comisión Especial de Transición - CET del Tribunal Constitucional, a las jefaturas de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, Logística, Planeamiento y Desarrollo, Servicios Generales, Tecnologías de la Información, a la Encargada de Control Patrimonial, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO. – Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.tc.gob.pe y su difusión entre el personal.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado por
LUZ I. PACHECO ZERGA
Presidenta
Tribunal Constitucional